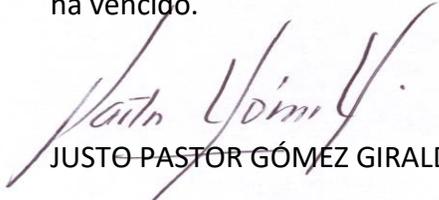


CONSTANCIA: Abril 5 de 2021. A Despacho de la señora Jueza para resolver, informándole que el término de publicación del edicto emplazatorio al demandado, ha vencido.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

(Rad. 170013110001-2020-00248-00)

Teniendo en cuenta que el término de publicación del edicto emplazatorio al demandado, ha vencido, procede el Despacho a nombrar curador AD-LITEM a al señor JORGE GABRIEL LAMPREA LOPEZ, para que reciba en su nombre notificación personal del auto que admitió la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovida en su contra por la señora OLGA CLEMENCIA SALAS JIMÉNEZ.

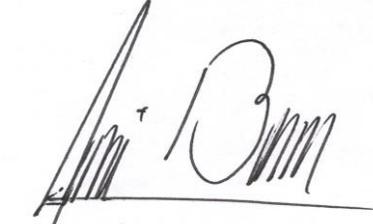
En consecuencia, se nombra para el efecto al profesional del derecho DR. ANDRÉS FELIPE VILLA FONSECA, a quien se le notificará el nombramiento de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso a la siguiente dirección: Calle 24 No. 21-30 Piso 9 Edificio B.C.H de esta ciudad, e-mail: villaandres@gmail.com.

El cargo es de obligatoria aceptación y será desempeñado de forma gratuita como defensora de oficio. Numeral 7 del artículo 48 ibídem.

Por Secretaría remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

